	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1 Acuerdo Municipal XXX de 2022, "Por medio del cual se establece el subsidio de transporte escolar en la educación pública, básica secundaria y media" aprobado por el Concejo Municipal de XXXXX Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	el concejo municipal de Valle de san Juan aprueba el acuerdo 002 del 19 de febrero de 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DE SUBSIDIOS DENTRO DE UNAS DE LAS FORMAS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR RURAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA"	Se evidencia en el informe de supervision y en plataforma Secop II	Archivo Drive y plataforma secop	
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la estrategia de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con el beneficio de Subsidio de Transporte Escolar, el Municipio deberá comunicar por escrito al inicio de la entrega del Subsidio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	"1. Mediante presentación de oferta formal de fecha 06 de enero de 2024 radicada ante la Secretaria de educación y cultura del Tolima, el municipio de Valle de San Juan estableció como estrategia de prestación del servicio de transporte escolar, la entrega de subsidios los cuales según se indica están basados en estudios de mercado frente a la prestación del servicio durante la vigencia 2023, en la que se tuvieron en cuenta factores geográficos y necesidades de la población estudiantil del municipio. 2. De igual manera, para el dia 20 de marzo de 2024 se suscribe convenio 1151 de 2024, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". Este convenio cuenta con un acta de inicio suscrita el 04 de abril de 2024 respectivamente y que se desarrollará por un periodo de 48 dias calendario escolar (según propuesta técnico económica del municipio y beneficiará a una población de 254 estudiantes "	se evidencia en el segundo informe presentado por el municipio	Archivo Secop primer informe de ejecucion	
3. Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se derive del convenio, la utilización de los recursos y los dias de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.	"Dentro de los criterios de asignación de cupos, el acuerdo 002 de 2024 estableció en su articulo sexto lo siguiente: "CRITERIOS DE ASIGNACIÓN 1. EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: Se prestará a los estudiantes de las zonas rurales y solo será en el evento de que no exista oferta educativa en dicha zona, se prestará el servicio hasta la zona urbana 2. ESTUDIANTES MATRICULADOS: Para la selección de los beneficiarios, la Secretaria de Desarrollo social, tomará como referencia los estudiantes reportados a través del sistema de matrículas estudiantil (SIMAT). Para inicio de cada vigencia, se realizarán las validaciones y cruces de información con los reportes remitidos con corte a 31 de enero de la presente vigencia..." 2. Asimismo, el artículo octavo del acuerdo 002 de 2024 estableció como requisitos para liquidación y pago del subsidio, la planillas de asistencia que se presentarán los cinco (5) dias del mes siguiente, junto con la certificación expedida por el rector de la institución educativa dando veracidad a la información consignada. Posteriormente esta documentación será remitida por parte de Secretaria de Desarrollo Social a la Secretaria de hacienda para el correspondiente pago. 3. Las tarifas para efectuar el pago del subsidio están definidas bajo los parámetros	Se evidencia en la entrega del primer informe de ejecucion	Plataforma secop	

Powered by CamScanner

4.Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	Se cuenta con las certificaciones de residencia debidamente firmadas de las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega, Vallecitos y Vallecitos- Sede Buenavista Alta	se evidencia en archivo primer informe de ejecucion municipio de valle de san juan	Archivo secop 2	
5. Priorizar a la población beneficiada con la estrategia de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT	El municipio hizo entrega en formato digital, del listado de estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar (Formato CO2), con un total de 254, dando cumplimiento a la propuesta tecnica economica entregada por el municipio a la Secretaria de Educación	Se evidencia en archivo de CO2 con la priorizacion de los estudiantes	Archivo en correo electronico y plataforma secop 2	
6. Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 3 o más kilómetros	Se cuenta con las certificaciones de residencia debidamente firmadas de las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega, Vallecitos y Vallecitos- Sede Buenavista Alta	Se evidencia por medio de correo electronico	Medios de comunicación como correo electronico	
7. Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar	"Se verificó en su totalidad y en fisico las actas de compromiso diligenciadas de las instituciones educativas Vallecitos y Vallecitos- Sede Buenavista Alta. Quedó pendiente la entrega de algunas actas de compromiso de las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega.ocumento del estudiante y del acudiente) de la Institución Educativa Vallecitos. "	se evidencia en el primer informe de ejecucion presentado por el municipio de valle de san juan	Archivo en plataforma secop como evidencia de ejecucion	
8.Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	PENDIENTES POR ANEXAR	Pendiente en la ejecucion	pendiiente en la ejecucion	
9. Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar	PENDIENTES POR ANEXAR	Pendiente en la ejecucion	Pendiente en la ejecucion	

Powered by CamScanner

10. Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar	"Dentro de los criterios de asignación de cupos, el acuerdo 002 de 2024 estableció en su artículo sexto lo siguiente: "CRITERIOS DE ASIGNACIÓN 1. EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: Se prestará a los estudiantes de las zonas rurales y solo será en el evento de que no exista oferta educativa en dicha zona, se prestará el servicio hasta la zona urbana 2. ESTUDIANTES MATRICULADOS: Para la selección de los beneficiarios, la Secretaria de Desarrollo social, tomará como referencia los estudiantes reportados a través del sistema de matriculas estudiantil (SIMAT). Para inicio de cada vigencia, se realizarán las validaciones y cruces de información con los reportes remitidos con corte a 31 de enero de la presente vigencia..." 2. Asimismo, el articulo octavo del acuerdo 002 de 2024 estableció como requisitos para liquidación y pago del subsidio, la planillas de asistencia que se presentarán los cinco (5) días del mes siguiente, junto con la certificación expedida por el rector de la institución educativa dando veracidad a la información consignada. Posteriormente esta documentación será remitida por parte de Secretaria de Desarrollo Social a la Secretaria de hacienda para el correspondiente pago. 3. Las tarifas para efectuar el pago del subsidio están definidas bajo los parámetros establecidos por la resolución 113 de 2024 expedida por la alcaldía municipal "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DEL SUBSIDIO DENTRO DE UNA DE LAS FORMAS PARA GARANTIZAR EL	Se evidencia en soportes en el primer informe del supervisor	Archivo secop 2	
11. Designar mediante Acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Se observa documento firmado por la Secretaria de Gobierno municipal NEIFI YOLEIDA GIRON GUARNIZO, en el que se designa a la Secretaria de Desarrollo Social Marisol Guarnizo Bonilla como supervisora del convenio de transporte escolar 1151 de 2024.	en primer informe de ejecucion	archivo secop 2	
12 Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	Se anexan actas de conformación de veedurias de transporte escolar de fecha 23, 25 de abril y 8 de mayo de 2024 de las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega, Vallecitos y Buenavista Alta .	se envidencia en la la primera entrega de informe suministrado por el municipio	archivo en secop 2	
13. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica, corresponden a los beneficiarios priorizados, 2) las novedades presentadas durante la ejecución	SE ANEXAN CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA SUPERVISORA MUNICIPAL EN EL QUE INDICA QUE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS SE ENCUETRAN DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS	anexa certificado por parte del supervisor en el primer informe	plataforma secop 2	

Powered by CamScanner

14 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	**SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES FIRMADO POR LA SUPERVISORA MUNICIPAL EN EL QUE SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1151 DE 2024**	**en elprimer informe de ejecucion**	**Archivo secop 2**	
15 Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	Se realizará el debido reintegro de ser el caso	**observado**	**observado**	
16 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos	el municipio de mariquita anexa certificacion banacaria de BANCO BOGOTA cuenta de ahorros N° 363484304 a nombre del convenio de ttransporte escolar 2024	**anexa en primer informe la certificacion bancaria**	**plataforma secop 2**	
17 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	el municipio firma acta de inicio con la gobernacion del Tolima desde el 15 de febero de 2024	**se evidencia en plataforma secop en documentos con el prooveedor**	**plataforma secop 2**	
18 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	SE ANEXA CUENTA BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN RECIENTE DAVIVIENDA AHORROS 167700059931	**observado**	**observado**	
19 . Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio	El convenio 1151 de 2024 cuenta con un acta de inicio suscrita el 04 de abril de 2024	**se envidencia en la la segundo entrega de informe suministrado por el municipio**	**plataforma secop 2**	
20 Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	observado	**observado**	**observado**	
21 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**el municipio realiza el cargue de la informacion completa en la plataforma secop como evidencia de la ejecucion**	**plataforma secop 2**	**secop 2**	
OBLIGACIONES GENERALES				

uscrito por las partes el 10 de octubre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos d
rfeccionamiento y ejecución del convenio, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta
alización el 13 de octubre de 2022

Powered by CamScanner

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	

Powered by CamScanner